

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

332

REF: AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO OBRA
"CONTRATO COMPLEMENTARIO REPARACIONES
VARIAS JARDIN INFANTIL JUAN PABLO II".

COPIAPÓ, 24 AGO 2018

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 21.053, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2018"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Decreto N° 255 de 14 de agosto del Ministerio de Educación por el cual se nombra a doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de jardines Infantiles ;8°)en la Resolución N°015/11, de 19 de mayo de 2017, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines InfantilesResolución Exenta N° 015/20 de fecha 19 de enero de 2018,9°) Resolución Exenta N° 015/ 81 de 21 de febrero de 2018 10°) Resolución N° 015/260 de 10 de octubre de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de jardines Infantiles que nombra a don José Luis Matamala Vargas Director Regional de Atacama 11°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.-En cumplimiento de la Resolución Exenta N° **015/081** de fecha 21 de febrero 2018, la JUNJI encomienda al CONTRATISTA, el servicio de reparaciones menores, para Jardines Infantiles de la Provincia de **Copiapó** 1 a la Empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION A Y P LIMITADA, RUT N° 76.482.762-7, representada legalmente por don CLAUDIO ANDRES AGUAYO MANRIQUEZ, RUT **13.956.924.-5**.

2. Que, las partes suscriben contrato con fecha 01 de marzo de 2018 , el que se encuentra aprobado a través de Resolución Exenta N° 015/104 de 07 de marzo de 2018.

3.- Que, con fecha 11 de junio de 2018 , se suscribe contrato complementario entre JUNJI y la Empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION A Y P LIMITADA, RUT N° 76.482.762-7, representada legalmente por don CLAUDIO ANDRES AGUAYO MANRIQUEZ, RUT 13.956.924.-5 para la ejecución de reparaciones varias Jardín Infantil Juan Pablo II, Comuna de Copiapó".

4.- Que, la empresa contratista con fecha 21 de agosto de 2018 solicita a través de carta solicitud de aumento de plazo de a 10 días corridos en Proyecto Complementario Jardín Infantil Juan Pablo II, argumentando que la intervención del proyecto ha sido demasiado invasiva considerando que el Jardín Infantil se encuentra con capacidad al 100% y la solicitud de partidas adicionales.

5.- Que, de acuerdo a informe evacuado por la I.T.O. de la obra, con fecha 21 de agosto de 2018 y el que forma parte integrante de esta resolución, se consideran atendibles los argumentos del contratista esto es:

.- "Considerando la magnitud de la obra, se determinó ejecutar los trabajos en forma parcializada con el objetivo de no producir una intervención demasiado invasiva dentro del establecimiento , puesto que este jardín se encuentra en operación al 100% de su capacidad hasta el 31 de julio de 2018

.- A su vez ejecutar nuevos requerimientos solicitados por contrato de suministros en forma simultánea , en distintas áreas del Jardín Infantil (patios de juegos , Patios techados, Pasillos, Zonas de Seguridad y Salas de Actividades) Lo que conlleva a reprogramar la ejecución de algunas partidas , al no estar consideradas en la programación original de la obra"... por lo que propone conceder el aumento de plazo de 10 días corridos para la ejecución de la obra denominada "Contrato complementario Reparaciones Varias Jardín Infantil Juan Pablo II" , quedando como nueva fecha de término , el día 03 de septiembre de 2018.

RESUELVE:

1.- Autorícese, el aumento en 10 días corridos para la ejecución de la obra denominada "Contrato Complementario Reparaciones Varias Jardín Infantil Juan Pablo II, quedando fijada como nueva fecha de término el día 03 de septiembre de 2018.

2.- La supervisión, dirección y control del contrato, está a cargo del ITO, dependiente de la Sección de Infraestructura Regional.

3.- Publíquese en el sistema

www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,


JOSE LUIS MATAMALA VARGAS
DIRECTOR REGIONAL
JUNJI ATACAMA

JMV/DRC/ACO/aco

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Infraestructura
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes